



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 7.963 / 2017.-

ZAPALLAR, 01 de Diciembre de 2017.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 6.545/2017, de fecha 29 de Septiembre de 2017, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 1.365/2017, de fecha 30 de Noviembre de 2017, emitido por la Directora del Departamento de Desarrollo Comunitario (S).

DECRETO:

APRUEBASE PROGRAMA DE ACTIVIDAD MUNICIPAL DENOMINADA "CEREMONIA DE CERTIFICACION CURSO DE MANIPULACION DE ALIMENTOS 2017", a realizarse el día Miércoles 06 de Diciembre de 2017, a las 18:00 horas en Catapilco, según siguiente detalle:

PROGRAMA DE ACTIVIDADES

"CEREMONIA DE CERTIFICACIÓN CURSO DE MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS 2017"

ORGANIZA: La Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Zapallar, a través de su Dpto. Desarrollo Económico.

OBJETIVO GENERAL:

La Ilustre Municipalidad de Zapallar, a través de su Dirección de Desarrollo Comunitario en el marco de las actividades que desarrolla, ha programado a través de su Departamento de Desarrollo Económico, la realización de la "Ceremonia de Certificación Curso de Manipulación de Alimentos 2017", a realizarse el día 6 de diciembre del 2017, en la sede comunitaria del Adulto Mayor de Catapilco, y que se encuentra dirigida a los emprendedores/as de la comuna de Zapallar que participaron del curso de manipulación de alimentos dictado por SEREMI de salud Provincia de Petorca el pasado 16 octubre de 2017. Lo anterior dada la necesidad de realizar charlas, capacitaciones, actividades relacionadas con el fomento productivo de la comuna.

DESTINATARIOS: Emprendedores/as de la comuna de Zapallar que participaron del curso de manipulación de alimentos dictado por SEREMI de salud Provincia de Petorca el pasado 16 octubre de 2017.



República de Chile
 I. Municipalidad de Zapallar
 Secretaría Municipal

FUNDAMENTO LEGAL: Conforme al artículo 3° letra c) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidad, que faculta para la promoción del desarrollo comunitario; y además, el artículo 4° letras d) y l) de la misma ley, que faculta al municipio La capacitación, la promoción del empleo y el fomento productivo; y El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, respectivamente.

DESCRIPCION ACTIVIDAD:

- **Fecha:** Día miércoles 6 de diciembre de 2017.
- **Actividad:** "Ceremonia de Certificación Curso de Manipulación de Alimentos 2017".
- **Organiza:** La Dirección de Desarrollo Comunitario a través de su Departamento de Desarrollo Económico.
- **Lugar:** Sede comunitaria del Adulto Mayor de Catapilco
- **Horario:** 18:00 horas.
- **Difusión:** Comunal.

REQUERIMIENTOS PARA LA ACTIVIDAD:

DIDECO	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Servicio de Producción ➤ Alimentación. ➤ Cuadros y Galvanos ➤ Movilización. ➤ Gestionar D.A. Correspondiente a Permisos de la Actividad.
Comunicaciones y Relaciones Públicas.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Protocolo ➤ Difusión de la Actividad
Oficina Municipal de Catapilco	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Apoyo Actividad.
DIMAO	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Mobiliario ➤ Limpieza del lugar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
 Secretario Municipal



JORGE DE LA FUENTE SEPULVEDA
 Administrador Municipal
 "Por Orden del señor Alcalde"

DISTRIBUCION:

- 1.- DIDECO.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / ffd.-